C

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000051786658

TRIBUNAL: JUZGADO CIVIL 29 - SECRETARIA Nº 57, SITO EN, Talcahuano 490 - Cap. Fed. (1061)

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: IGNACIO RAMON PEÑA - URIBURU JULIO VICENTE JUAN Y OTROS S/SUCESION

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	1867/2018	N	C	29		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

CAMUZZI GAS DEL SUR SA c/ URIBURU JULIO VICENTE JUAN Y OTROS S/SUCESION s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

22 de febrero de 2022

Fdo.: MONICA LEONOR LOPEZ

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 29

1867/2018

CAMUZZI GAS DEL SUR SA c/ URIBURU JULIO VICENTE JUAN Y OTROS S/SUCESION s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, de febrero de 2022.- ME

Por presentada en el carácter invocado, por constituído el domicilio procesal.

Hágase saber lo solicitado a las partes. Notifíquese con copia del escrito a despacho.

Signature Not Verified
Digitally signed by CLAUDIA REDONDO
Date: 2022.02.21 10:39:13 ART

#31437422#317322358#20220220151432527

ME PRESENTO – SE FIJEN HONORARIOS – PREVIO SE INTIME

Señor Juez:

MONICA LEONOR LOPEZ**,** Mediadora, MJDH N° 1213 por sí, constituyendo domicilios legal en Tucumán 1335, piso 1° B y electrónico 27101269332 en los autos caratulados **“CAMUZZI GAS DEL SUR S.A c/URIBURU, Julio Vicente Juan y Otros s/Sucesión s/Proceso de conocimiento ” Expte. N° 1867/2018,** a V.S. como mejor procede dice:

Que habiendo sido notificada mediante cédula electrónica de fecha 4/02/2022 de la extinción del presente proceso por agotamiento de su objeto atento el acuerdo alcanzado, presto conformidad al mismo y solicito, fije SS los honorarios correspondientes a la labor desarrollada.

Previamente solicito, se intime a las partes a que acompañen la liquidación correspondiente, informando el **monto TOTAL del acuerdo**, atento que omitieron consignar los intereses, enunciando apena el monto histórico de la deuda origen de la cuestión de autos, bajo apercibimiento de ley.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by MONICA LEONOR LOPEZ
Date: 2022.02.10 17:38:20 ART